



ACCIÓN REF. 134 – AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE TÍTULOS CONJUNTOS

INTRODUCCIÓN

El IV PPD plantea prolongar con la estrategia consolidada en la tercera edición, reforzando el ámbito académico internacional del posgrado, los programas específicos para la movilidad y el intercambio académico de la comunidad universitaria fundamentalmente en dobles títulos y títulos conjuntos.

La movilidad, se conserva como una de las fortalezas para la internacionalización y la adquisición de determinadas competencias, destrezas y habilidades asociadas a una estancia en un país extranjero. Estas acciones contribuyen al impulso de las dobles titulaciones y títulos conjuntos de Grado, Máster y Doctorado, con especial mención a las actuaciones enmarcadas en el Campus de Excelencia Internacional Andalucía Tech, y en la Universidad Europea Ulysseus.

Todo ello mantiene en una necesidad de primer orden el apoyo a la movilidad de estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios, mediante instrumentos de fomento de programas de intercambio internacional. En el ámbito de estas actuaciones, se priorizará la movilidad asociada a los acuerdos de dobles titulaciones y titulaciones conjuntas, y se financiarán las estancias en países extracomunitarios (no financiados por el programa Erasmus), con un especial énfasis en nuestras relaciones con América Latina, Asia y Norteamérica.

1. OBJETO

El objeto de esta convocatoria será apoyar a la movilidad de estudiantes de la US que cursen Máster conjuntos entre esta y otras universidades españolas, con el fin de adquirir competencias, habilidades y destrezas en el marco de sus titulaciones y fomentando el intercambio nacional.

2. DESTINATARIOS Y REQUISITOS


Podrán participar en la convocatoria los estudiantes de la Universidad de Sevilla que se encuentren matriculados en el presente curso académico 2021/22 en títulos conjuntos de Máster Universitario, incluyendo aquellos vinculados al Campus de Excelencia Internacional Andalucía TECH.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través de la página web <http://planpropiodocencia.us.es> dentro del plazo establecido.

Código Seguro De Verificación	s3pYyB4X3gYpBYSX5uu14Q==	Fecha	05/04/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/s3pYyB4X3gYpBYSX5uu14Q==	Página	1/5



Código Seguro de verificación: mwB/HntkxPPAyYpf9d5aTfvTkUhuSQ5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	05/04/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	mwB/HntkxPPAyYpf9d5aTfvTkUhuSQ5	PÁGINA	1/5
 mwB/HntkxPPAyYpf9d5aTfvTkUhuSQ5				



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser impresa y presentada, junto con la documentación requerida, en el **Registro** de la Universidad de Sevilla a través de alguna de las formas siguientes:

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT o eDNI), a través del procedimiento “Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico” disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla. En este caso, en el apartado SOLICITA de la Instancia genérica se debe incluir, de manera expresa, el siguiente texto: “Que se le admita el formulario de participación en la convocatoria Ref. 134 - Ayudas para la movilidad de estudiantes de títulos conjuntos, y resto de documentos que se adjuntan, declarando bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos y declaraciones que se incorporan en los mismos”.
- De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de optarse por su presentación de forma presencial en el Registro General, de conformidad con las instrucciones recibidas, el acceso a las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros -situadas en el Edificio del Rectorado y del Pabellón de Brasil-, se realizará previa solicitud de cita, que podrá obtenerse a través del siguiente enlace: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907>.

La información sobre el procedimiento a seguir para dicha solicitud de cita previa y los requisitos que deben cumplir los miembros de la comunidad universitaria y las personas que deseen dirigir documentación a la Universidad de Sevilla puede ampliarse en el siguiente enlace: <https://institucional.us.es/vrelinstitu/sites/default/files/PROCEDIMIENTO%20Y%20REQUISITO%20CITA%20REGISTRO.pdf>

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de su publicación hasta el **21 de abril de 2022**, ambos inclusive.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN, RESOLUCIÓN Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN


El análisis y evaluación de las solicitudes se realizará por una Comisión formada por:


- Vicerrectora de Proyección Institucional e Internacionalización, o persona en quien delegue.
- Director del Secretariado de Estrategia Internacional, o persona en quien delegue.

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

2

Código Seguro De Verificación	s3pYyB4X3gYpBYSX5uu14Q==	Fecha	05/04/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	2/5
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/s3pYyB4X3gYpBYSX5uu14Q==		



Código Seguro de verificación: mwB/HntkxPPAyYpf9d5aTfvTkUhuSQ5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	05/04/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	mwB/HntkxPPAyYpf9d5aTfvTkUhuSQ5	PÁGINA	2/5
				
mwB/HntkxPPAyYpf9d5aTfvTkUhuSQ5				



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

- Jefe de Servicio de Proyectos de Movilidad del Centro Internacional, como secretario.

Los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes:

- Deberán ser estudiantes de la Universidad de Sevilla matriculados en el curso 2021/22 en alguno de los títulos conjuntos nacionales de Máster Universitario de la Universidad de Sevilla.
- Cumplir los requisitos que, en su caso, establezca el plan de estudios para efectuar la estancia en la/s Universidad/es objeto de la movilidad.
- La concesión de las ayudas estará condicionada a la acreditación de la incorporación en la Universidad de destino, y a la obligatoriedad de superar como mínimo el 50% de los créditos matriculados.
- Estas ayudas serán incompatibles con otras ayudas o becas de similar naturaleza, entendiéndose por tales, ayudas destinadas a realizar estudios en otras Universidades españolas.

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las “Normas Generales de Gestión de las Acciones del IV Plan Propio de Docencia”.

De la resolución será informada la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.


5. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Las que a continuación se indican:

- Realizar en la Universidad de destino los créditos de movilidad establecidos en el Plan de Estudios correspondiente.
- Aportar a la finalización de los estudios y a la mayor brevedad, certificado académico donde quede constancia de la programación académica de la estancia realizada, así como de la superación de los créditos necesarios indicados en el apartado 4.
- Dentro del mes siguiente a la finalización de los estudios, los beneficiarios deberán enviar al Centro Internacional por correo electrónico (centrointernacional@us.es), una memoria final de las actividades realizadas durante el disfrute de la ayuda.


En el caso de no cumplir con las obligaciones previstas en este apartado, se procederá a la revocación y el correspondiente reintegro de la ayuda económica.

Código Seguro De Verificación	s3pYyB4X3gYpBYSX5uu14Q==	Fecha	05/04/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/s3pYyB4X3gYpBYSX5uu14Q==	Página	3/5



Código Seguro de verificación: mwB/HntkxPPAyYpf9d5aTfvTkUhuSQ5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	05/04/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	mwB/HntkxPPAyYpf9d5aTfvTkUhuSQ5	PÁGINA	3/5



mwB/HntkxPPAyYpf9d5aTfvTkUhuSQ5



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

6. DOTACIÓN

La Universidad de Sevilla, dispone de crédito en el ejercicio presupuestario 2022 para la financiación de las Ayudas para la movilidad de estudiantes de títulos conjuntos en la Aplicación: orgánica 18.40.34.53 – funcional 422 – económica 480.00 del Centro Internacional, por una dotación máxima de 20.000 €.

Hasta el límite de la consignación presupuestaria se concederán ayudas por un importe máximo de 1.500 €, en función del proyecto de movilidad presentado.

De acuerdo con la legislación vigente, las ayudas concedidas no tendrán la consideración de rendimientos del trabajo, por lo que no estarán sujetas a retención y pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recabados como consecuencia de la participación en la convocatoria se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en el RGPD. En cualquier momento se puede retirar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, transparencia en la información, supresión (derecho al olvido), limitación y/o portabilidad, ante la Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Sevilla, sita en la C/ San Fernando, nº4 – 41004-Sevilla.


8. PUBLICIDAD


Se deberá hacer constar la colaboración del IV Plan Propio de Docencia en folletos, carteles, catálogos y cualquier documento gráfico editado al efecto, así como en los soportes digitales generados, mediante el logo del IV Plan Propio de Docencia (puede descargarse en distintos formatos a través <http://planpropiodocencia.us.es>).

9. GÉNERO GRAMATICAL

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

Código Seguro De Verificación	s3pYyB4X3gYpBYSX5uu14Q==	Fecha	05/04/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	4/5
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/s3pYyB4X3gYpBYSX5uu14Q==		



Código Seguro de verificación: mwB/HntkxPPAyYpf9d5aTfvTkUhuSQ5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	05/04/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	mwB/HntkxPPAyYpf9d5aTfvTkUhuSQ5	PÁGINA	4/5
				
mwB/HntkxPPAyYpf9d5aTfvTkUhuSQ5				



10. RECURSOS

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla a la fecha de su firma

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

(Resolución Rectoral 11-12-2021)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

5

Código Seguro De Verificación	s3pYyB4X3gYpBYSX5uu14Q==	Fecha	05/04/2022	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/s3pYyB4X3gYpBYSX5uu14Q==	Página	5/5	

Código Seguro de verificación: mwB/HntkxPPAyYpf9d5aTfvTkUhuSQ5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	05/04/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	mwB/HntkxPPAyYpf9d5aTfvTkUhuSQ5	PÁGINA	5/5
mwB/HntkxPPAyYpf9d5aTfvTkUhuSQ5				